



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/36/879

S/15193

11 junio 1982

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Trigésimo sexto período de sesiones  
Tema 35 del programa  
CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Trigésimo séptimo año

Carta de fecha 9 de junio de 1982 dirigida al Secretario General por  
el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente la carta de fecha 9 de junio de 1982 dirigida a Vuestra Excelencia por el Sr. Nail Atalay, representante del Estado Federado Turco de Kibris.

Le agradeceré tenga a bien hacer distribuir esta carta como documento del trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 35 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) A. Coskun KIRCA  
Embajador  
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 9 de junio de 1982 dirigida al Secretario General  
por el Sr. Nail Atalay

Tengo el honor de adjuntar a la presente la carta de fecha 4 de junio de 1982 dirigida a Vuestra Excelencia por Su Excelencia el Sr. Rauf R. Denktas, Presidente del Estado Federado Turco de Kibris.

Le agradeceré tenga a bien hacer distribuir esta carta como documento del trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 35 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nail ATALAY  
Representante del  
Estado Federado Turco de Kibris

A/36/879  
S/15193  
Español  
Anexo  
Página 2

#### APENDICE

Carta de fecha 4 de junio de 1982 dirigida al Secretario General por el Sr. Rauf R. Denktas

Tengo el honor de referirme a mi carta de fecha 7 de mayo de 1982 relativa al embarco inhumano impuesto al pueblo turco de Chipre y de señalar a la atención de Vuestra Excelencia la detención y la persecución ilegal de otro capitán de barco por las autoridades grecochipriotas; se trata en este caso del capitán Jensen Finn Ole (danés), por tocar el Puerto de Famausta, lo que ha sido prohibido arbitrariamente por la administración grecochipriota, en contravención de todos los códigos de conducta jurídicos e internacionales y en violación grosera de la Carta de las Naciones Unidas, que prohíbe la imposición de bloqueos económicos y de sanciones injustificadas equivalentes a una guerra económica.

Según el Cyprus Mail, que se publica diariamente en inglés en la parte meridional de Chipre, de fecha 1° de junio de 1982, el capitán danés nombrado ha sido acusado oficialmente por la policía grecochipriota de violar presuntamente la ley al tocar el puerto de Famausta el 6 de abril de 1982 y será enjuiciado próximamente ante el Tribunal del Distrito de Larnaca.

Esta actitud negativa y nada edificante de la parte grecochipriota en momentos en que se aceleran las conversaciones entre las comunidades y en las mismas vísperas de las consultas bilaterales de alto nivel programadas para celebrarse en Nueva York entre Vuestra Excelencia, el Sr. Kyprianou y el suscrito, demuestra claramente la mala voluntad y la intransigencia de la parte grecochipriota y arroja graves dudas en cuanto a su voluntad o sinceridad de sostener el diálogo entre las comunidades, considerado por la comunidad internacional como el medio más adecuado para alcanzar una solución rápida, pacífica y duradera del problema de Chipre.

Reiteramos nuestro sincero deseo, como parte chipriotaturca, de proseguir el diálogo significativo y edificante, pero considero mi deber protestar una vez más contra la actitud insincera y poco constructiva de la parte grecochipriota que, con sus actos imprudentes, deliberados y arbitrarios, pone en peligro y socava gravemente las conversaciones entre las comunidades.

Tengo la certeza de que Vuestra Excelencia compartirá nuestra preocupación y sensibilidad sobre la cuestión e invitará a la parte grecochipriota a abstenerse de realizar actos y declaraciones que puedan afectar negativamente el progreso o los resultados de las conversaciones entre las comunidades. Confío asimismo en que, como resultado de los buenos oficios de Vuestra Excelencia, la otra parte considerará seriamente la posibilidad de corresponder a nuestra buena voluntad y disposición conciliadora adoptando una política más racional y realista.

A/36/879  
S/15193  
Español  
Anexo  
Página 3

Le agradeceré tenga a bien hacer distribuir esta carta como documento del tridécimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 35 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rauf R. DENKTAS  
Presidente del  
Estado Federado Turco de Kibris

-----